PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

D1131409

10/2016

Ignacio García-Noblejas Santa-Olalla
NOTARIO
José Ortega y Gasset, 85 - 3º B Dcha.
Telfs.- 91 401 86 38 - 91 401 86 93
Fax: 91 402 93 50
28006 MADRID

ACTA DE SOLICITUD CONVOCATORIA DE JUNTA DE LA MUTUALIDAD DE LOS PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA, A REQUERIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROPIA ENTIDAD.----------

NÚMERO: QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO .----------

En **MADRID**, mi residencia, a diecisiete de febrero de dos mil diecisiete. ----------

Ante mí, **IGNACIO GARCÍA-NOBLEJAS SANTA-OLALLA**, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, -----

----------**COMPARECE:** ----------

DON FRANCISCO BETHENCOURT MANRIQUE DE LARA, mayor de edad, Procurador de los Tribunales, casado, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en C/ NÚÑEZ DE ARCE, N.º 10; con D.N.I. número: 42618609T. ----------

INTERVIENE en nombre y representación, como PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA MUTUALIDAD DE LOS PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA, Mutualidad de Previsión social a Prima fija, domiciliada en Madrid, calle Bárbara de Braganza,

número 2, con C.I.F., V85599611, trasladado su domicilio al actual mediante escritura otorgada el día 9 de octubre de 1995, ante el notario de Madrid, don Francisco Mata Pallarés, bajo el número 942 de orden de su protocolo. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1.728, folio 190, hoja M-31275, inscripción 1ª, sociedad 423.133. Inscrita también en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social, con el número 2.997, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Montepíos y Mutualidades de fecha 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943. Se rige en la actualidad, por el Estatuto aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Representantes de fecha 28 de mayo de 2016. ----------

Fue nombrado para el Cargo de Presidente por acuerdo del Consejo Directivo de dicha entidad, en su reunión de fecha 28 de mayo de 2016, elevado a público, mediante escritura por mi autorizada, de fecha17 de junio de 2016, bajo el número 1761 de mi protocolo. Me exhibe copia autorizada de la citada escritura, que examino y considero a mi juicio y bajo mi responsabilidad, suficiente para este acto.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Asegura el señor compareciente, la vigencia de su cargo, así como no haber variado la capacidad jurídica de la entidad que representa. ----------

Le identifico por su D.N.I. exhibido.----------

Tiene, a mi juicio, capacidad legal bastante para el presente otorgamiento y ----------

----------**DICE** ----------

1.- El señor compareciente en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la referida Mutualidad, ME REQUIERE a mi el notario, para lo siguiente: ----------

Asista a la Asamblea General Extraordinaria de Representantes, convocada según manifiesta, en tiempo y forma, de la Mutualidad de Procuradores de los Tribunales de España, que tendrá lugar en Madrid, el día dieciocho de febrero de 2017, en primera convocatoria a las 10,00 horas AM. Y en segunda convocatoria, a las 11,00 horas AM. En el DOMICILIO: "CLUB FINANCIERO GÉNOVA, sito en calle Marqués de la Ensenada, número 16", a fin de que

levante acta del resultado de la asamblea, con los efectos legales que esta comporta, dejando constancia del porcentaje de asistentes, orden del día, resultado de las votaciones de cada uno de los puntos del orden del día y conclusiones finales. --

El señor compareciente me requiere a mí, el Notario, para que protocolice el documento que me entrega, y que contiene el orden de día de la asamblea para la que se requiere mi asistencia. --

Acepto el requerimiento, que juzgo lícito y practicaré por diligencia posterior. ----------

PROTECCIÓN DE DATOS De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Leo, por su elección, esta matriz al compareciente, que la aprueba, consiente y firma. -

De identificarle por su documentación y de todo lo consignado en este instrumento público extendido en tres folios de papel exclusivo para uso en

D1131407

10/2016

documentos notariales números el presente y los dos anteriores, yo, el Notario, DOY FE. ----------

Sigue la firma del compareciente.- Signado: I. G-Noblejas. S-Olalla.- Rubricados. Sellado. ----------

.../... **LIGENCIA.**- Yo, **Ignacio García-Noblejas Santas Olalla,** Notario del Ilustre colegio de Madrid, con residencia en la capital, como fedatario autorizante del acta que precede, y dando cumplimiento a la finalidad para la que se me ha requerido, me persono en el día y a la hora previstos en el lugar del requerimiento, doy a conocer a los presentes mi condición de notario, mi cometido, me aseguro de la identidad de quien hace las veces de Presidente; y en lo procedente, DOY FE mediante esta diligencia, de lo siguiente:

En Madrid, a las once horas del día dieciocho de febrero de dos mil diecisiete, en el Club Financiero Génova, sito en la calle Marqués de la Ensenada, 16, previamente convocada, tuvo lugar, en segunda convocatoria, la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de Representantes de la Mutualidad de los Procuradores de los Tribunales de España, con la asistencia de los siguientes miembros:

CARGOS	Nombre del titular del cargo
PRESIDENTE	Francisco de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

NOTARIA DE D. IGNACIO GARCIA-NOBLEJAS SANTA-OLALLA
NIHIL PRIUS FIDE
ESTOCOLMO
MADRID

	Bethencourt y Manrique de Lara
VICEPRESIDENTE	Antonio Rentero Jover
TESORERO	Jesús González-Puelles Casal
SECRETARIO	Iñigo Olaizola Ares
COORDINADOR	Lorenzo Christian Ruíz Martínez
VOCAL CONSEJO	Ángel Ramon Fabregat Ornaque
VOCAL CONSEJO	Luis Sánchez González
VOCAL CONSEJO	María del Mar Gázquez Alcoba
VOCAL CONSEJO	José María Ramírez Bercero
VOCAL CONSEJO	Jacobo Varela Puga
VOCAL CONSEJO	Ana Isabel Peinado Rivas
VOCAL CONSEJO	Juan Salavert Escalera
VOCAL CONSEJO	César Alonso Zamorano
VOCAL CONSEJO	María Soledad Gracia Romero

El Vocal del Consejo Directivo Don Francisco Miguel Bernal Mate, excusa su asistencia.

COLEGIO	NOMBRE	Nº de VOTOS
A CORUÑA	Luis Sánchez González	1
ALAVA	María Soledad Burón Morilla	1
ALBACETE	Lorenzo Gómez Monteaqudo	1
ALICANTE	María Nieves Mira Pinos	1
ALMERIA	María del Mar Gázquez Alcoba	1
ANTEQUERA	Maria del Mar Gázquez Alcoba, **por delegación.**	1
AVILA	José Carlos González Miranda	1
BADAJOZ	Antonio María Sánchez Calvo	1
BARCELONA	Francisco Toll Musteros (Dos votos)	2
BURGOS	María Teresa Palacios	1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

DI1131405

10/2016

NOTARIA DE D. IGNACIO GARCIA-NOBLEJAS SANTA-OLALLA
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

	Sáez	
CÁCERES	Enrique Mayordomo Gutiérrez	1
CÁDIZ	José Pablo Villanueva Nieto	1
CANTABRIA	Paloma Gamo Macaya	1
CARTAGENA	Carlos Manuel Rodríguez Saura	1
CASTELLÓN	Juan Salavert Escalera	1
CIUDAD REAL	Mª. Isabel Gómez-Portillo García	1
CÓRDOBA	Eva María Timoteo Castiel	1
CUENCA	Jesús Córdoba Blanco	1
ELCHE	Lorenzo Christian Ruíz Martínez	1
GIRONA	Rosa María Bartolomé Foraster	1
GIJÓN	Alícia Gullón Cachero	1
GRANADA	José Gabriel García Lirola	1
GUADALAJARA	José Miguel Sánchez Aybar	1
GUIPÚZCOA	María José Idarreta	1

	Gabilondo	
HUESCA	Javier Laguarta Valero	1
JAÉN	José Antonio Beltrán López	1
JEREZ DE LA FRONTERA	José Ignacio Rodríguez-Piñero Pavón	1
LA RIOJA	José Toledo Sobrón	1
LAS PALMAS	Félix Esteva Navarro	1
LLÉIDA	Patricia Ayneto Vidal	1
LORCA	Carlos Manuel Rodriguez Saura	1

LUGO	Jacobo Varela Puga	1
MADRID	Ignacio Melchor Oruña	1
MADRID	Yolanda Luna Sierra	1
MADRID	Carlos Navarro Blanco	1
MADRID	Marco Aurelio Labajo González	1
MADRID	Arturo Romero Ballester	1
MÁLAGA *	María del Mar Gázquez Alcoba, **por delegación**. (Dos votos)	2

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

DI1131404

10/2016

NOTARIA DE D. IGNACIO GARCIA-NOBLEJAS SANTA-OLALLA
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

MANRESA	Inmaculada Serra Gras	1
MATARÓ	Pilar Crespo Roca	1
MELILLA	Ana Heredia Martínez	1
MURCIA	Martín Diego F. García Mortensen	1
NAVARRA	Isabel Diez Cornago	1
ORENSE	Jacobo Varela Puga, **por delegación.**	1
OVIEDO	Laura Fernández-Mijares Sánchez	1
PALENCIA	Luis G. Álvarez Albarrán	1
PONTEVEDRA	José Portela Leiros	1
REUS	Jaume Pujol Alcaine	1
SALAMANCA	Elena Jiménez Ridruejo Ayuso	1
SANTIAGO	Luis Sánchez González, **por delegación.**	1
SEGOVIA	Ana Isabel Peinado Rivas	1
SEVILLA	Isabel Escartín García De Ceca	1
SEVILLA	Mauricia Ferreira Iglesias	1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

SORIA	Angel Muñoz Muñoz	1
TARRAGONA	Ángel Rámon Fabregat Ornaque	1
TERRASSA	José María Ramírez Bercero, **por delegación.**	1
TENERIFE	Beatriz Ripolles Molowny	1
TERUEL	María Soledad Gracia Romero, **por delegación.**	1
TOLEDO.	María Beatriz López Blanco	1
VALDEPEÑAS	Ramón A. Senén Rivera González	1
VALENCIA.	Juan Salavert Escalera	1
VALENCIA	José Antonio Navas González	1
VALLADOLID	Cristóbal Pardo Torón	1
VIGO	Jesús González-Puelles Casal	1
VIZCAYA	Francisco de Borja Fernández Lecuona	1
ZAMORA	Miguel Ángel Lozano de Lera	1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

DI1131403

10/2016

NOTARIA DE D. IGNACIO GARCIA-NOBLEJAS SANTA-OLALLA
NIHIL PRIUS FIDE
COSTOCALO
MADRID

ZARAGOZA	María Soledad Gracia Romero	1
TOTAL VOTOS		**69**

*colegios con 2 votos, superan los 300 Mutualistas.

Seguidamente se relacionan los Colegios y/o Consejeros que, no habiendo asistido a la sesión, han delegado su voto por escrito en un Vocal del Consejo Directivo:

COLEGIO	**VOCAL del Consejo Directivo,**
ANTEQUERA	María del Mar Gázquez Alcoba
MÁLAGA	María del Mar Gázquez Alcoba
ORENSE	Jacobo Varela Puga
SANTIAGO	Luis Sánchez González
TERRASSA	José María Ramírez Bercero
TERUEL	María Soledad Gracia Romero

Colegio que ha delegado en otro asambleísta.

COLEGIO **ASAMBLEÍSTA**

1 LORCA ----------CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ SAURA

Igualmente, de la Comisión de Control, asisten Dña María Remedios Yolanda Luna Sierra y Dña Isabel Díez Cornago, y excusa su asistencia Dª Ana María Marco Gutiérrez.

Asimismo están presentes en la reunión, con voz pero sin voto, el Director General, D. José Manuel Romar Lage y el Asesor Jurídico D. Luis Martínez García.

D. José Luis Fernández Muñoz, del Servicio Atención al Mutualista, excusa su asistencia.

Asimismo han excusado su asistencia los Colegios de: BALEARES y CEUTA.

No han asistido ni excusado asistencia los representantes de los Colegios de: HUELVA, LEÓN, TORTOSA y YECLA.

El total de convocados a la Asamblea con derecho a voto, es de 90 votos distribuidos de la siguiente forma:

62 Colegios con 1 voto (Total **62** votos).
1 Colegio con 5 votos (Total **5** votos).
4 Colegios con 2 votos (Total **8** votos).
15 Consejeros con un voto cada uno (Total **15** votos).

Que de la lista anterior de asistentes con derecho a voto el total asistentes presentes o representados con derecho a voto, es de 83 votos distribuidos de la siguiente forma:

69 Representantes.
14 Consejeros.

Quórum resultante: 92,22%

El Presidente, tras dar la bienvenida a los Representantes y agradecerles su asistencia, dio comienzo a la sesión con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1. Informe del Presidente.

2. Dar cuenta de la propuesta de modificación del Reglamento del Seguro de Previsión Social para la adaptación total del mismo a la regulación del Régimen General de la Seguridad Social (edad alcanzada y años de cotización) conforme se establece en la Disposición Transitoria Séptima del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, para su aprobación si procede.

3. Votación de la anterior propuesta de modificación en su caso si correspondiera, de los artículos correspondientes al Reglamento del Seguro de Previsión Social, así como para acordar la fecha a partir de la que pudiera ser aplicable y la forma en que asumirán los costes y gastos asociados a la eventual modificación por los Mutualistas.

4. Propuestas, ruegos y preguntas.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

DI1131401

10/2016

NOTARIA DE D. IGNACIO GARCIA-NOBLEJAS SANTA-OLALLA
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

5. Redacción del Acta por Notario, de conformidad con el Artículo 26º 5 del Estatuto.

1. INFORME DEL PRESIDENTE

El Secretario da la bienvenida a todos los presentes y agradece su asistencia. A continuación, cede la palabra al Presidente que, tras dar la bienvenida, recuerda que la celebración de esta Asamblea se realiza tras la petición de un grupo de Mutualistas, e informa del trabajo que ha supuesto para la Mutualidad, la organización de esta Asamblea, tanto para la elaboración de informes con el objeto de estudiar la propuesta, como por los desplazamientos del Presidente, del Director General y los Consejeros, para asistir a las reuniones de los Colegios que lo han solicitado.

No obstante, el Presidente muestra su satisfacción, a pesar del esfuerzo, por el acercamiento que se ha producido entre la Mutualidad, los Mutualistas y los Colegios. Cuestión por la que ha luchado siempre y que está llevando a cabo desde que ocupa este cargo. Asimismo, añade que le ha llamado

la atención el talante de los Colegios, que tras la reunión han mostrado su satisfacción con la Mutualidad.

Quiere aprovechar la ocasión para pedir que a estas reuniones informativas asistan el máximo número de Mutualistas posible, ya que es lamentable que después del esfuerzo que se hace para desplazarse hasta la sede del Colegio, acudan pocos asistentes. A pesar de ello, no dudará en colaborar con aquel Colegio que así lo solicite.

A continuación informa de la problemática que se presenta adelantando la edad de jubilación, y que el Consejo Directivo solo busca lo mejor para los Mutualistas, por lo que no tiene interés en ninguna de las dos propuestas.

Se ha pedido opinión a personas relevantes del mundo del Seguro y se ha recabado toda la información posible, concluyendo que si se acomete el cambio va a vincular muchos de los fines de la Institución, entre las que se encuentra el Fondo Social que es lo único que le queda a la Mutualidad de solidaridad.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

D11131400

10/2016

NOTARIA DE D. IGNACIO GARCIA-NOBLEJAS SANTA-OLALLA
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

No hay que olvidar que las Mutualidades se crearon bajo el principio de solidaridad, y que desde el año 1995, por ley, se convirtieron en compañías de seguros, funcionando como tal, y solo se nos permite mantener el Fondo Social bajo este concepto de solidaridad. Acto seguido hace una exposición de las ayudas que presta el mismo.

En cuanto al paso de la capitalización colectiva a la individual, afirma que bajo su punto de vista debería de haberse llevado a cabo mucho antes, pues considera que habiéndolo retrasado tanto, se ha perjudicado a todos los Mutualistas que pertenecían a la primera.

Comenta que, justamente en estos dias, está en todos los medios la noticia de que el gobernador del Banco de España, D. Luis María Linde, considera que podría estar justificado, para garantizar la sostenibilidad del sistema público de pensiones, el retraso en la edad de jubilación hasta los 70 años, coincidiendo casualmente con nuestra convocatoria de Asamblea, precisamente para modificarla nosotros en sentido contrario, a propuesta de varios Mutualistas.

2. DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SEGURO DE PREVISION SOCIAL PARA LA ADAPTACION TOTAL DEL MISMO A LA REGULACION DEL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (EDAD ALCANZADA Y AÑOS DE COTIZACIÓN) CONFORME SE ESTABLECE EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEPTIMA DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU APROBACION SI PROCEDE.

Antes de proceder a la votación, el Secretario abre turno de preguntas sobre esta cuestión únicamente, el resto de temas se podrán tratar en Ruegos y Preguntas.

Dña. Ana Rosa Frade Fuentes, Mutualista perteneciente al Colegio de Álava, formula varias preguntas que no se recogen en Acta por no tener, la referida señora, la condición de Representante.

El Presidente toma la palabra para aclarar que esta Asamblea trata única y exclusivamente de la posible modificación en la edad de jubilación y cualquier otra cuestión se debe debatir en el punto de "Ruegos y Preguntas",

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

D1131399

10/2016

por lo que ruega a los asistentes se siga el orden establecido.

La Representante del Colegio de Salamanca, Dña. Elena Jiménez Ridruejo, toma la palabra y manifiesta que en el Acta de la Territorial de su Colegio se hace constar que el Orden del Día no es correcto, por lo que no se puede someter a votación y consideran que la Asamblea no debería celebrarse por esto.

El Presidente informa que la Asamblea se ha convocado de conformidad al Estatuto, habiendo enviado la documentación necesaria. No obstante, el Colegio de Salamanca es libre de actuar como lo considere oportuno.

El Director General aclara que se envió informe del Consejo Directivo, como es preceptivo por Estatuto, fundamentado en un informe evacuado por Deloitte Asesores.

En cuanto a las modificaciones del texto del Reglamento del Seguro de Previsión Social deberá realizarse, en su caso, tras la aprobación de la modificación en la edad de

jubilación por la Asamblea.

La Representante del Colegio de Salamanca solicita conste en acta su manifestación de conformidad con lo expuesto en el Acta de la Asamblea Territorial celebrada en su Colegio.

El Presidente informa que las votaciones enviadas por los Colegios tras la celebración de sus Asambleas Territoriales, han sido protocolizadas por el Sr. Notario, y para ahorrar tiempo, si la Asamblea lo considera oportuno, solo de procederá a la votación por parte de los representantes de los Colegios que no han decidido su voto. No obstante, si los presentes prefieren que se someta nuevamente a votación, así se hará.

D. José Gabriel García Lirola, Representante del Colegio de Granada, informa que en la Asamblea Territorial de su Colegio surgieron una serie de cuestiones que enviaron a la Mutualidad, quien contestó rápida y claramente a cada una de ellas y, en consecuencia, se autorizó al representante, a tomar la decisión que considerase oportuna en esta Asamblea Extraordinaria. Por ello considera que deben manifestar sus

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

DI1131398

10/2016

NOTARIA DE D. IGNACIO GARCIA-NOBLEJAS SANTA-OLALLA
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

votos todos y cada uno de los presentes.

3. VOTACIÓN DE LA ANTERIOR PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN SU CASO SI CORRESPONDIERA, DE LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES AL REGLAMENTO DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL, ASÍ COMO PARA ACORDAR LA FECHA A PARTIR DE LA QUE PUDIERA SER APLICABLE Y LA FORMA EN QUE ASUMIRÁN LOS COSTES Y GASTOS ASOCIADOS A LA EVENTUAL MODIFICACION POR LOS MUTUALISTAS.

A continuación el Secretario da lectura al tercer punto del Orden del Día, tras la cual, se procede a la votación por parte de cada uno de los representantes de los distintos Colegios.

Finalizada la votación, toma la palabra el Presidente para informar que los miembros del Consejo Directivo no van a ejercer su derecho a voto.

El Secretario da a conocer el resultado del escrutinio de la votación, por el que se acuerda mantener la edad establecida en 67 años:

Votos a favor de mantener la edad actual de jubilación, a los 67 años: 60 votos.

Votos a favor de establecer la edad de jubilación progresiva, de conformidad con la Seguridad Social: 9 votos.

Abstenciones: los miembros del Consejo Directivo, 14.

4. PROPUESTAS. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Pablo Villanueva, Representante del Colegio de Cádiz, toma la palabra para manifestar que no considera justo que el Fondo Social mejore las pensiones a todos los jubilados por igual, y ruega se tomen las medidas necesarias para que se haga de conformidad con los años cotizados.

El Presidente muestra su conformidad con la solicitud y manifiesta que, tras el correspondiente estudio, se propondrá su inclusión en el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria, para su aprobación.

Dña. Mauricia Ferreira Iglesias, Representante del Colegio de Sevilla, muestra su preocupación por el futuro de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

NOTARIA DE D. IGNACIO GARCIA-NOBLEJAS SANTA-OLALLA
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

la Mutualidad, porque considera que cada vez va a haber más jubilados y menos cotizantes.

El Director General le aclara que existen Colegios en los que el 99% de sus colegiaciones eligen la Mutualidad en lugar del R.E.T.A. y que la Mutualidad tiene, como la Seguridad Social, bonificaciones para las altas nuevas. No obstante, también es cierto que hay menos colegiaciones actualmente, que el los últimos años, pero la mayoría de ellas optan por la Mutualidad.

En cuanto al futuro de la Institución, aclara que cada alta nueva queda provisionada, sin tener en cuenta cuando se va a dar de baja, por lo que la disolución de la Mutualidad sólo se produciría cuando el último Mutualista percibiese su prestación, que ha quedado provisionada en el momento de su alta.

El Presidente considera que el papel de las Juntas de Gobierno es fundamental para que el Procurador opte por la Mutualidad en lugar de el R.E.T.A. En su Colegio, todos los empleados están mentalizados que tienen que realizar esta

labor de marketing para con la Mutualidad y así lo hacen, pues son ellos con quienes primero contactan los Procuradores.

También entiende es importante que todos los presentes hagan lo posible por conseguir el mayor número de altas para esta Institución, y se pone de nuevo a disposición de todo aquel Colegio que requiera su presencia para celebrar reuniones informativas y pide a los Decanos que se invite a todos los procuradores, no sólo a los Mutualistas.

Dña. Isabel Díez Cornago, representante del Colegio de Navarra, se une a la solicitud anteriormente realizada, por D. José Pablo Villanueva, interesando que para tener derecho al beneficio de mejora de pensión del Fondo Social, se tenga en cuenta los años cotizados.

La Representante del Colegio de Ciudad Real, Dña. Mª. Isabel Gómez-Portillo García, pregunta si es cierto que se puede jubilar un Mutualista y seguir trabajando, y si esto es legal y perceptible.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

DI1131396

10/2016

NOTARIA DE D. IGNACIO GARCIA-NOBLEJAS SANTA-OLALLA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
MADRID

El Director General le informa que si es cierto que existe esta figura, con la regulación legalmente marcada, no obstante no se percibe el complemento del Fondo Social hasta que no se cesa en el ejercicio.

Aclara el Presidente que, únicamente tienen derecho a percibir el beneficio del Fondo Social los cotizantes al mismo.

El Director General informa que la Mutualidad no tiene capacidad legal para poder controlar a los procuradores no mutualistas y si cotizan o no la Seguridad Social. Esta es una cuestión que debe realizar el Colegio correspondiente.

No obstante, nos consta que ya se están cruzando datos entre Tributos y Seguridad Social para un mayor control de estas situaciones irregulares.

D. Miguel Ángel Lozano, representante del Colegio de Zamora pide se le confirme si la diferencia entre alternativo y complementario, es que, el primero está dado de alta sólo en la Mutualidad para ejercer la profesión y el

complementario en Mutualidad y R.E.T.A. Y si el Mutualista complementario puede a la hora de jubilarse, escoger la opción de pago del capital íntegro acumulado, en lugar de la pensión.

Por otra parte pide se le confirme si puede jubilarse del R.E.T.A. y seguir ejerciendo teniendo la Mutualidad.

El Director General, con respecto a la última cuestión planteada, le informa que si se jubila en el R.E.T.A., al tenerla como alternativa, tendrá que seguir las líneas establecidas por la Seguridad Social, ya que la Mutualidad la tiene como opción de complementaria.

El Tesorero añade que la Mutualidad, al alcanzar la edad de los 67 años, le da su capital correspondiente a su cotización, cumpliendo así con el compromiso adquirido al darse de alta en la Institución en la opción de complementaria.

D. Cristóbal Pardo Torón, representante del Colegio de Valladolid, pregunta si además de poder rescatar el capital

íntegro en el caso de jubilación siendo complementario por alta en R.E.T.A., hay algún supuesto más de rescate total. También pregunta qué sucede cuando no existe capital de viudedad, porque así lo ha elegido el Mutualista en el momento de su jubilación y fallece habiendo cobrado pocas mensualidades de esta.

El Director General aclara, en cuanto a la segunda pregunta, que es el mismo caso que se da cuando un Mutualista vive más años de los que se han tenido en cuenta a la hora de calcular su pensión de jubilación a partir de su capital consolidado, se le sigue pagando hasta el fallecimiento puesto que es una renta vitalicia. Es una cuestión básica de cualquier aseguradora. Aclara también el Director, los supuestos de rescate.

Habiéndose dado respuesta a todas las preguntas realizadas toma la palabra D. Jacobo Varela Puga, Vocal del Consejo Directivo y Presidente de la Correduría, y dirigiéndose a Dña. Soledad Burón Morilla, representante de Álava, le pide se retracte de las manifestaciones vertidas en su blog, en las que textualmente decía, refiriéndose a la

Asamblea Ordinaria celebrada el año 2012, "se aprobó por unos representantes que no representan a nadie"

Ante la solicitud efectuada por parte del Consejero, Dña. Soledad Burón, se retracta públicamente.

5. REDACCIÓN DEL ACTA POR NOTARIO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26°. 5 DEL ESTATUTO.

El Secretario informa que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 26°.5 del Estatuto de la Mutualidad, el Consejo Directivo, ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de esta Asamblea.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las doce horas y cincuenta minutos, del día 18 de febrero de 2017, dando con ello por finalizada por el Presidente, D. Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, la Asamblea General Extraordinaria de Representantes de la Mutualidad de los Procuradores de los Tribunales de España, de la que extiendo la presente que contiene todo lo tratado y acordado en la misma; el Secretario, D. IÑIGO OLAIZOLA ARES,

D1131394

10/2016

me entrega una copia del acta, que consta ocho folios. Que dejo unidos al acta, y a continuación de la presente diligencia. Sin nada más que hacer constar cierro la presente diligencia, que he redactado en mi despacho conforme a las notas por mi tomadas en el lugar del requerimiento, de todo lo cual, así como de ir extendida en once folios de papel notarial, números el presente y los nueve anteriores en orden correlativo inverso, yo el notario. Doy fe.

Signado: I.G. Noblejas S. Olalla. -Rubricados y sellado. ----------

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
Bases De Cálculo:
Sin Cuantía.-
Derechos Arancelarios:

Sigue Documentación Unida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

D1131393

10/2016

NOTARIA DE D. IGNACIO GARCIA-NOBLEJAS SANTA-OLALLA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
MADRID

MUTUALIDAD DE PROCURADORES

Presidente

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 24.2 DEL ESTATUTO DE ESTA INSTITUCIÓN, TENGO EL HONOR DE CONVOCARLE A LA REUNIÓN DE LA **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES** DE LA MUTUALIDAD DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA, M.P.S.P.F., QUE TENDRÁ LUGAR EN MADRID, EL **DÍA 18 DE FEBRERO DE 2017**, SÁBADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS DE LA MAÑANA, Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS ONCE HORAS DE ESA MISMA MAÑANA, EN EL CLUB FINANCIERO GÉNOVA, SITO EN LA CALLE MARQUÉS DE LA ENSENADA, 16, CON ARREGLO AL SIGUIENTE,

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Presidente.
2. Dar cuenta de la propuesta de modificación del Reglamento del Seguro de Previsión Social para la adaptación total del mismo a la regulación del Régimen General de la Seguridad Social (edad alcanzada y años de cotización) conforme se establece en la Disposición Transitoria Séptima del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, para su aprobación si procede.
3. Votación de la anterior propuesta de modificación en su caso si correspondiera, de los artículos correspondientes al Reglamento del Seguro de Previsión Social, así como para acordar la fecha a partir de la que pudiera ser aplicable y la forma en que asumirán los costes y gastos asociados a la eventual modificación por los Mutualistas.
4. Propuestas, ruegos y preguntas.
5. Redacción del Acta por Notario, de conformidad con el Artículo 26º.5 del Estatuto.

Madrid, 29 de diciembre de 2016.

EL PRESIDENTE

MUTUALIDAD DE PROCURADORES · CONSEJO DIRECTIVO · PRESIDENCIA

FRANCISCO DE BETHENCOURT Y MANRIQUE DE LARA

NOTA: El contenido de esta Convocatoria queda sometido a debate en las correspondientes Asambleas Territoriales, previa convocatoria colegial de los Mutualistas y específicamente a todos los que les afecten determinados derechos y obligaciones.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 1.728, folio 190, hoja M. 31[illegible]5, inscripción 1ª, sociedad 423.133. Inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras, Sección de Previsión Social con el número P 2997 C.I.F. V85599611.

MUTUALIDAD DE PROCURADORES

ACTA - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES DE 18 DE FEBRERO DE 2017

En Madrid, a las once horas del día dieciocho de febrero de dos mil diecisiete, en el Club Financiero Génova, sito en la calle Marqués de la Ensenada, 16, previamente convocada, tuvo lugar, en segunda convocatoria, la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de Representantes de la Mutualidad de los Procuradores de los Tribunales de España, con la asistencia de los siguientes miembros:

CONSEJO DIRECTIVO	NOMBRE
PRESIDENTE	Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara
VICE-PRESIDENTE	Antonio Rentero Jover
TESORERO	Jesús González-Puelles Casal
SECRETARIO	Iñigo Olaizola Ares
COORDINADOR	Lorenzo Christian Ruíz Martínez
VOCAL CONSEJO	Ángel Ramon Fabregat Ornaque
VOCAL CONSEJO	Luis Sánchez González
VOCAL CONSEJO	María del Mar Gázquez Alcoba
VOCAL CONSEJO	José María Ramírez Bercero
VOCAL CONSEJO	Jacobo Varela Puga
VOCAL CONSEJO	Ana Isabel Peinado Rivas
VOCAL CONSEJO	Juan Salavert Escalera
VOCAL CONSEJO	César Alonso Zamorano
VOCAL CONSEJO	María Soledad Gracia Romero

El Vocal del Consejo Directivo Don Francisco Miguel Bernal Mate, excusa su asistencia.

A CORUÑA	Luis Sánchez González	1
ALAVA	María Soledad Burón Morilla	1
ALBACETE	Lorenzo Gómez Monteagudo	1
ALICANTE	María Nieves Mira Pinos	1
ALMERÍA	María del Mar Gázquez Alcoba	1
ANTEQUERA	María del Mar Gázquez Alcoba, **por delegación.**	1
AVILA	José Carlos González Miranda	1
BADAJOZ	Antonio María Sánchez Calvo	1
BARCELONA *	Francisco Toll Musteros (Dos votos)	2
BURGOS	María Teresa Palacios Sáez	1
CÁCERES	Enrique Mayordomo Gutiérrez	1
CÁDIZ	José Pablo Villanueva Nieto	1
CANTABRIA	Paloma Gamo Macaya	1
CARTAGENA	Carlos Manuel Rodríguez Saura	1
CASTELLÓN	Juan Salavert Escalera	1
CIUDAD REAL	Mª Isabel Gómez-Portillo García	1
CÓRDOBA	Eva María Timoteo Castiel	1
CUENCA	Jesús Córdoba Blanco	1
ELCHE	Lorenzo Christian Ruíz Martínez	1
GIRONA	Rosa María Bartolomé Foraster	1
GIJÓN	Alícia Gullón Cachero	1
GRANADA	José Gabriel García Lirola	1
GUADALAJARA	Jose Miguel Sánchez Aybar	1
GUIPÚZCOA	María José Idarreta Gabilondo	1
HUESCA	Javier Laguarta Valero	1
JAÉN	José Antonio Beltrán López	1
JEREZ DE LA FRONTERA	José Ignacio Rodríguez-Piñero Pavón	1
LA RIOJA	José Toledo Sobrón	1
LAS PALMAS	Félix Esteva Navarro	1
LLÉIDA	Patricia Ayneto Vidal	1
LORCA	Carlos Manuel Rodríguez Saura	1

MUTUALIDAD DE LOS PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA
C/ BARBARA DE BRAGANZA, 2 28004 MADRID TEL 91 308 71 65 FAX 91 319 51 56 INFO@MUTUALPROCURADORES.ES
INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y SEGUROS DE TRAMITACIÓN NO TRADICIONAL CON EL NÚMERO
E-97 CIF G-28 [illegible]

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

DI1131392

10/2016

NOTARIA DE D. IGNACIO GARCIA-NOBLEJAS SANTA-OLALLA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
MADRID

MUTUALIDAD DE PROCURADORES

LUGO	Jacobo Varela Puga	1
MADRID	Ignacio Melchor Oruña	1
MADRID	Yolanda Luna Sierra	1
MADRID	Carlos Navarro Blanco	1
MADRID	Marco Aurelio Labajo González	1
MADRID	Arturo Romero Ballester	1
MÁLAGA *	María del Mar Gázquez Alcoba, **por delegación.** (Dos votos)	2
MANRESA	Inmaculada Serra Gras	1
MATARÓ	Pilar Crespo Roca	1
MELILLA	Ana Heredia Martínez	1
MURCIA	Martín Diego F. García Mortensen	1
NAVARRA	Isabel Díez Cornago	1
ORENSE	Jacobo Varela Puga, **por delegación.**	1
OVIEDO	Laura Fernández-Mijares Sánchez	1
PALENCIA	Luis G. Álvarez Albarrán	1
PONTEVEDRA	José Portela Leiros	1
REUS	Jaume Pujol Alcaine	1
SALAMANCA	Elena Jiménez Ridruejo Ayuso	1
SANTIAGO	Luis Sánchez González, **por delegación.**	1
SEGOVIA	Ana Isabel Peinado Rivas	1
SEVILLA	Isabel Escartín García De Ceca	1
SEVILLA	Mauricia Ferreira Iglesias	1
SORIA	Angel Muñoz Muñoz	1
TARRAGONA	Ángel Ramon Fabregat Ornaque	1
TERRASSA	José María Ramírez Bercero, **por delegación.**	1
TENERIFE	Beatriz Ripolles Molowny	1
TERUEL	María Soledad Gracia Romero, **por delegación.**	1
TOLEDO	María Beatriz López Blanco	1
VALDEPEÑAS	Ramón A. Senén Rivera González	1
VALENCIA	Juan Salavert Escalera	1
VALENCIA	José Antonio Navas González	1
VALLADOLID	Cristóbal Pardo Torón	1
VIGO	Jesús González-Puelles Casal	1
VIZCAYA	Francisco de Borja Fernández Lecuona	1
ZAMORA	Miguel Angel Lozano de Lera	1
ZARAGOZA	María Soledad Gracia Romero	1
TOTAL VOTOS		**69**

* Colegios con 2 votos, superan los 300 Mutualistas.

Seguidamente se relacionan los Colegios y/o Consejeros que, no habiendo asistido a la sesión, han delegado su voto por escrito en un Vocal del Consejo Directivo:

ANTEQUERA	María del Mar Gázquez Alcoba
MÁLAGA	María del Mar Gázquez Alcoba
ORENSE	Jacobo Varela Puga
SANTIAGO	Luis Sánchez González
TERRASSA	José María Ramírez Bercero
TERUEL	María Soledad Gracia Romero

Colegio que ha delegado en otro asambleísta.

COLEGIO	ASAMBLEÍSTA
LORCA	CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ SAURA

Igualmente, de la Comisión de Control, asisten Dª María Remedios Yolanda Luna Sierra y Dª Isabel Diez Cornago, y excusa su asistencia Dª Ana María Marco Gutiérrez.

MUTUALIDAD DE LOS PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA
CL BARBARA DE BRAGANZA 2 28004 MADRID TEL 91 326 21 63 FAX 91 319 51 36 INFO@MUTUAPROCURADORES.ES
INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES ASEGURADORAS [illegible] DE PREVISIÓN SOCIAL CON EL NÚMERO [illegible]

AENOR ER Empresa Registrada
IQNet

Asimismo están presentes en la reunión, con voz pero sin voto, el Director General, D. José Manuel Romar Lage y el Asesor Jurídico D. Luis Martínez García.

José Luis Fernández Muñoz, del Servicio Atención al Mutualista, excusa su asistencia.

Asimismo han excusado su asistencia los Colegios de: BALEARES y CEUTA.

No han asistido ni excusado asistencia los Representantes de los Colegios de: HUELVA, LEÓN, TORTOSA Y YECLA.

El total de convocados a la Asamblea con derecho a voto, es de 90 votos distribuidos de la siguiente forma:

62 Colegios con 1 voto (Total 62 votos).
1 Colegio con 5 votos (Total 5 votos).
4 Colegios con 2 votos (Total 8 votos).
15 Consejeros con un voto cada uno (Total 15 votos).

Que de la lista anterior de asistentes con derecho a voto el total asistentes presentes o representados con derecho a voto, es de 83 votos distribuidos de la siguiente forma:

69 Representantes.
14 Consejeros.

Quórum resultante: 92,22%

El Presidente, tras dar la bienvenida a los Representantes y agradecerles su asistencia, dio comienzo a la sesión con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1. Informe del Presidente.
2. Dar cuenta de la propuesta de modificación del Reglamento del Seguro de Previsión Social para la adaptación total del mismo a la regulación del Régimen General de la Seguridad Social (edad alcanzada y años de cotización) conforme se establece en la Disposición Transitoria Séptima del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, para su aprobación si procede.
3. Votación de la anterior propuesta de modificación en su caso si correspondiera, de los artículos correspondientes al Reglamento del Seguro de Previsión Social, así como para acordar la fecha a partir de la que pudiera ser aplicable y la forma en que asumirán los costes y gastos asociados a la eventual modificación por los Mutualistas.
4. Propuestas, ruegos y preguntas.
5. Redacción del Acta por Notario, de conformidad con el Artículo 26º.5 del Estatuto.

1. INFORME DEL PRESIDENTE

El Secretario da la bienvenida a todos los presentes y agradece su asistencia. A continuación, cede la palabra al Presidente que, tras dar la bienvenida, recuerda que la celebración de esta Asamblea se realiza tras la petición de un grupo de Mutualistas, e informa del trabajo que ha supuesto para la Mutualidad, la organización de esta Asamblea, tanto para la elaboración de informes con el objeto de estudiar la propuesta, como por los

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

DI1131391

10/2016

NOTARIA DE D. IGNACIO GARCIA-NOBLEJAS SANTA-OLALLA
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

MUTUALIDAD DE PROCURADORES

desplazamientos del Presidente, del Director General y los Consejeros, para asistir a las reuniones de los Colegios que lo han solicitado.

No obstante, el Presidente muestra su satisfacción, a pesar del esfuerzo, por el acercamiento que se ha producido entre la Mutualidad, los Mutualistas y los Colegios. Cuestión por la que ha luchado siempre y que está llevando a cabo desde que ocupa este cargo. Asimismo, añade que le ha llamado la atención el talante de los Colegios, que tras la reunión han mostrado su satisfacción con la Mutualidad.

Quiere aprovechar la ocasión para pedir que a estas reuniones informativas asistan el máximo número de Mutualistas posible, ya que es lamentable que después del esfuerzo que se hace para desplazarse hasta la sede del Colegio, acudan pocos asistentes. A pesar de ello, no dudará en colaborar con aquel Colegio que así lo solicite.

A continuación informa de la problemática que se presenta adelantando la edad de jubilación, y que el Consejo Directivo solo busca lo mejor para los Mutualistas, por lo que no tiene interés en ninguna de las dos propuestas.

Se ha pedido opinión a personas relevantes del mundo del Seguro y se ha recabado toda la información posible, concluyendo que si se acomete el cambio va a vincular muchos de los fines de la Institución, entre las que se encuentra el Fondo Social que es lo único que le queda a la Mutualidad de solidaridad.

No hay que olvidar que las Mutualidades se crearon bajo el principio de solidaridad, y que desde el año 1995, por ley, se convirtieron en compañías de seguros, funcionando como tal, y solo se nos permite mantener el Fondo Social bajo este concepto de solidaridad. Acto seguido hace una exposición de las ayudas que presta el mismo.

En cuanto al paso de la capitalización colectiva a la individual, afirma que bajo su punto de vista debería de haberse llevado a cabo mucho antes, pues considera que habiéndolo retrasado tanto, se ha perjudicado a todos los Mutualistas que pertenecían a la primera.

Comenta que, justamente en estos días, está en todos los medios la noticia de que el gobernador del Bando de España, D. Luis María Linde, considera que podría estar justificado, para garantizar la sostenibilidad del sistema público de pensiones, el retraso en la edad de jubilación hasta los 70 años, coincidiendo casualmente con nuestra convocatoria de Asamblea, precisamente para modificarla nosotros en sentido contrario, a propuesta de varios Mutualistas.

2. **DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL PARA LA ADAPTACIÓN TOTAL DEL MISMO A LA REGULACIÓN DEL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (EDAD ALCANZADA Y AÑOS DE COTIZACIÓN) CONFORME SE ESTABLECE EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Antes de proceder a la votación, el Secretario abre turno de preguntas sobre esta cuestión únicamente, el resto de temas se podrán tratar en Ruegos y Preguntas.

Dña. Ana Rosa Frade Fuentes, Mutualista perteneciente al Colegio de Álava, formula varias preguntas que no se recogen en Acta por no tener, la referida señora, la condición de Representante.

El Presidente toma la palabra para aclarar que esta Asamblea trata única y exclusivamente de la posible modificación en la edad de jubilación y cualquier otra cuestión se debe debatir en el punto de *"Ruegos y Preguntas"*, por lo que ruega a los asistentes se

AENOR ER Empresa Registrada
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

siga el orden establecido.

La Representante del Colegio de Salamanca, Dña. Elena Jiménez Ridruejo, toma la palabra y manifiesta que en el Acta de la Territorial de su Colegio se hace constar que el Orden del Día no es correcto, por lo que no se puede someter a votación y consideran que la Asamblea no debería celebrarse por esto.

El Presidente informa que la Asamblea se ha convocado de conformidad al Estatuto, habiendo enviado la documentación necesaria. No obstante, el Colegio de Salamanca es libre de actuar como lo considere oportuno.

El Director General aclara que se envió informe del Consejo Directivo, como es preceptivo por Estatuto, fundamentado en un informe evacuado por Deloitte Asesores.

En cuanto a las modificaciones del texto del Reglamento del Seguro de Previsión Social deberá realizarse, en su caso, tras la aprobación de la modificación en la edad de jubilación por la Asamblea.

La Representante del Colegio de Salamanca solicita conste en acta su manifestación de conformidad con lo expuesto en el Acta de la Asamblea Territorial celebrada en su Colegio.

El Presidente informa que las votaciones enviadas por los Colegios tras la celebración de sus Asambleas Territoriales, han sido protocolizadas por el Sr. Notario, y para ahorrar tiempo, si la Asamblea lo considera oportuno, solo de procederá a la votación por parte de los representantes de los Colegios que no han decidido su voto. No obstante, si los presentes prefieren que se someta nuevamente a votación, así se hará.

D. José Gabriel García Lirola, Representante del Colegio de Granada, informa que en la Asamblea Territorial de su Colegio surgieron una serie de cuestiones que enviaron a la Mutualidad, quien contestó rápida y claramente a cada una de ellas y, en consecuencia, se autorizó al representante, a tomar la decisión que considerase oportuna en esta Asamblea Extraordinaria. Por ello considera que deben manifestar sus votos todos y cada uno de los presentes.

3. VOTACIÓN DE LA ANTERIOR PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN SU CASO SI CORRESPONDIERA, DE LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES AL REGLAMENTO DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL, ASÍ COMO PARA ACORDAR LA FECHA A PARTIR DE LA QUE PUDIERA SER APLICABLE Y LA FORMA EN QUE ASUMIRÁN LOS COSTES Y GASTOS ASOCIADOS A LA EVENTUAL MODIFICACIÓN POR LOS MUTUALISTAS.

A continuación el Secretario da lectura al tercer punto del Orden del Día, tras la cual, se procede a la votación por parte de cada uno de los representantes de los distintos Colegios.

Finalizada la votación, toma la palabra el Presidente para informar que los miembros del Consejo Directivo no van a ejercer su derecho a voto.

El Secretario da a conocer el resultado del escrutinio de la votación, por el que se acuerda mantener la edad establecida en 67 años:

- Votos a favor de mantener la edad actual de jubilación, a los 67 años: 60 votos.
- Votos a favor de establecer la edad de jubilación progresiva, de conformidad con la Seguridad Social: 9 votos.
- Abstenciones: los miembros del Consejo Directivo, 14.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

DI1131390

10/2016

NOTARIA DE D. IGNACIO GARCIA-NOBLEJAS SANTA-OLALLA
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

MUTUALIDAD DE PROCURADORES

4. PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Pablo Villanueva, Representante del Colegio de Cádiz, toma la palabra para manifestar que no considera justo que el Fondo Social mejore las pensiones a todos los jubilados por igual, y ruega se tomen las medidas necesarias para que se haga de conformidad con los años cotizados.

El Presidente muestra su conformidad con la solicitud y manifiesta que, tras el correspondiente estudio, se propondrá su inclusión en el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria, para su aprobación.

D. Mauricia Ferreira Iglesias, Representante del Colegio de Sevilla, muestra su preocupación por el futuro de la Mutualidad, porque considera que cada vez va a haber más jubilados y menos cotizantes.

El Director General le aclara que existen Colegios en los que el 99% de sus colegiaciones eligen la Mutualidad en lugar del R.E.T.A. y que la Mutualidad tiene, como la Seguridad Social, bonificaciones para las altas nuevas. No obstante, también es cierto que hay menos colegiaciones actualmente, que el los últimos años, pero la mayoría de ellas optan por la Mutualidad.

En cuanto al futuro de la Institución, aclara que cada alta nueva queda provisionada, sin tener en cuenta cuando se va a dar de baja, por lo que la disolución de la Mutualidad sólo se produciría cuando el último Mutualista percibiese su prestación, que ha quedado provisionada en el momento de su alta.

El Presidente considera que el papel de las Juntas de Gobierno es fundamental para que el Procurador opte por la Mutualidad en lugar de el R.E.T.A. En su Colegio, todos los empleados están mentalizados que tienen que realizar esta labor de marketing para con la Mutualidad y así lo hacen, pues son ellos con quienes primero contactan los Procuradores.

También entiende es importante que todos los presentes hagan lo posible por conseguir el mayor número de altas para esta Institución, y se pone de nuevo a disposición de todo aquel Colegio que requiera su presencia para celebrar reuniones informativas y pide a los Decanos que se invite a todos los procuradores, no sólo a los Mutualistas.

Dña. Isabel Díez Cornago, Representante del Colegio de Navarra, se une a la solicitud anteriormente realizada, por D. José Pablo Villanueva, interesando que para tener derecho al beneficio de mejora de pensión del Fondo Social, se tenga en cuenta los años cotizados.

La Representante del Colegio de Ciudad Real, Dña. Mª Isabel Gómez-Portillo García, pregunta si es cierto que se puede jubilar un Mutualista y seguir trabajando, y si esto es legal y perceptible.

El Director General le informa que si es cierto que existe esta figura, con la regulación legalmente marcada, no obstante no se percibe el complemento del Fondo Social hasta que no se cesa en el ejercicio.

Aclara el Presidente que, únicamente tienen derecho a percibir el beneficio del Fondo Social los cotizantes al mismo.

El Director General informa que la Mutualidad no tiene capacidad legal para poder controlar a los procuradores no mutualistas y si cotizan o no la Seguridad Social. Esta es una cuestión que debe realizar el Colegio correspondiente.

No obstante, nos consta que ya se están cruzando datos entre Tributos y Seguridad Social para un mayor control de estas situaciones irregulares.

AENOR ER Empresa Registrada
IQNet

D. Miguel Angel Lozano, Representante del Colegio de Zamora pide se le confirme si la diferencia entre alternativo y complementario, es que, el primero está dado de alta sólo en la Mutualidad para ejercer la profesión y el complementario en Mutualidad y R.E.T.A. Y si el Mutualista complementario puede a la hora de jubilarse, escoger la opción de pago del capital íntegro acumulado, en lugar de la pensión.

Por otra parte pide se le confirme si puede jubilarse del R.E.T.A. y seguir ejerciendo teniendo la Mutualidad.

El Director General, con respecto a la última cuestión planteada, le informa que si se jubila en el R.E.T.A., al tenerla como alternativa, tendrá que seguir las líneas establecidas por la Seguridad Social, ya que la Mutualidad la tiene como opción de complementaria.

El Tesorero añade que la Mutualidad, al alcanzar la edad de los 67 años, le da su capital correspondiente a su cotización, cumpliendo así con el compromiso adquirido al darse de alta en la Institución en la opción de complementaria.

D. Cristóbal Pardo Torón, Representante del Colegio de Valladolid, pregunta si además de poder rescatar el capital íntegro en el caso de jubilación siendo complementario por alta en R.E.T.A., hay algún supuesto más de rescate total. También pregunta qué sucede cuando no existe capital de viudedad, porque así lo ha elegido el Mutualista en el momento de su jubilación y fallece habiendo cobrado pocas mensualidades de esta.

El Director General aclara, en cuanto a la segunda pregunta, que es el mismo caso que se da cuando un Mutualista vive más años de los que se han tenido en cuenta a la hora de calcular su pensión de jubilación a partir de su capital consolidado, se le sigue pagando hasta el fallecimiento puesto que es una renta vitalicia. Es una cuestión básica de cualquier aseguradora. Aclara también el Director, los supuestos de rescate.

Habiéndose dado respuesta a todas las preguntas realizadas toma la palabra D. Jacobo Varela Puga, Vocal del Consejo Directivo y Presidente de la Correduría, y dirigiéndose a Dña. Soledad Burón Morilla, Representante de Álava, le pide se retracte de las manifestaciones vertidas en su blog, en las que textualmente decía, refiriéndose a la Asamblea Ordinaria celebrada el año 2012, *"se aprobó por unos representantes que no representan a nadie"*

Ante la solicitud efectuada por parte del Consejero, Dña. Soledad Burón, se retracta públicamente.

5. <u>REDACCIÓN DEL ACTA POR NOTARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26º.5 DEL ESTATUTO.</u>

El Secretario informa que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 26º.5 del Estatuto de la Mutualidad, el Consejo Directivo, ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de esta Asamblea.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las doce horas y cincuenta minutos, del día 18 de febrero de 2017, dando con ello por finalizada por el Presidente, D. Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, la Asamblea General Extraordinaria de Representantes de la Mutualidad de los Procuradores de los Tribunales de España, de la que extiendo la presente que contiene todo lo tratado y acordado en la misma.

Madrid, 18 de febrero de 2017

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DI1131389

10/2016

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

NOTARIA DE D. IGNACIO GARCIA-NOBLEJAS SANTA-OLALLA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
MADRID

8

MUTUALIDAD DE PROCURADORES

EL PRESIDENTE

D. FRANCISCO DE BETHENCOURT Y MANRIQUE DE LARA

EL SECRETARIO

D. IÑIGO OLAIZOLA ARES

MUTUALIDAD DE LOS PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA
CL BARBARA DE BRAGANZA 2 28004 MADRID TEL 91 308 21 63 FAX 91 319 51 56 INFO@MUTUAPROCURADORES.ES
[illegible]

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

D1131388

10/2016

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de la parte COMPARECIENTE, según interviene, en veintidós folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los veintiuno anteriores en orden correlativo. MADRID, El día siguiente de su autorización. DOY FE. ----------

SOBREBORRADO: "Dña", "Dña", "Dª","º","Banco", "SEPTIMA". Salvada la incidencia. Vale. Reitero fe.

0224871088